



COMUNICADO

FE DE ERRATAS DEL CRONOGRAMA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO - D.L. N°276 Y PROFESIONAL DE LA SALUD - D.L. N°1153 - INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LA SEDE DE LA UGEL 06 –LA MOLINA

(Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU)

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Presentación de expedientes (Hora 08.30 am a 23:59 p.m- Sede UGEL 06) postulantes	Postulante	18/12/2023	20/12/2023
Evaluación de expedientes	Comité de Contratación	21/12/2023	21/12/2023
Publicación preliminar de cuadro de méritos (a partir de 18:00 pm)	Comité de Contratación	22/12/2023	22/12/2023
Entrevista de profesionales (Hora 10: 00 a.m)	Comité de Contratación	27/12/2023	27/12/2023
Presentación de reclamos por escrito (en horario (13.00 p.m a 11:59 p.m)	Postulante	27/12/2023	27/12/2023
Absolución de reclamos	Comité de Contratación	28/12/2023	28/12/2023
Publicación final de cuadro de méritos (partir 18:00 p.m)	Comité de Contratación	28/12/2023	28/12/2023
Adjudicación de plazas	Comité de Contratación	29/12/2023	29/12/2023
Remisión de informe final de proceso de contratación a la /UGEL 06	Comité de Contratación I.E/UGEL	29/12/2023	29/12/2023
Emisión de resolución y suscripción de Contrato.	UGEL/RR.HH	29/12/2023	29/12/2023

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

- A)** *La presentación de expedientes de postulantes para SEDE UGEL 06-La Molina se realizará vía **VIRTUAL**, en el siguiente link: (<http://177.91.251.196/mesadepartes/>). según cronograma.*
- B)** *La presentación de expedientes de los postulantes en las II.EE, se realizará por mesa de partes de cada II.EE, conforme al OFICIO MULTIPLE N° 073 -2023-UGEL-06/DIR/-ARH, en el horario de 8.30 a.m a 18:00 p.m y en las fechas que establece el cronograma que se adjunta.*
- C) FECHA:**
*La presentación de expedientes de los postulantes en SEDE UGEL 06-La Molina e II.EE se realizará a partir del día 18 de Diciembre 2023 hasta el día 20 de Diciembre 2023 en el horario: **SEDE UGEL 06-Molina 08.30 a.m a 23:59 p.m II.EE de 08.30 a.m a 18.00 pm.***



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Recursos
Humanos

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

D) Los Miembros de comite de cada II.EE, deberan remitir el informe final de proceso de contratación de personal administrativo a la /UGEL 06, el día 29 de Diciembre 2023, como fecha unica en el horario de 08.30 a.m a 12.00 m.

El expediente que se presentará, en SEDE UGEL 06 y en las II.EE por la o el postulante debe contener lo siguiente:

(Numeral 5.2.1.7 de la RVM. N° 287-2019-MINEDU).



Denominación del documento normativo
"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Pública"

287-2019 - MINEDU

5.2.1.7

Presentación de expedientes de los postulantes

a) Una vez publicadas las plazas a ser consideradas en el proceso de contratación, los postulantes que reúnan los requisitos presentan su respectivo expediente ante el Comité de Contratación que corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma emitido por la DRE/UGEL

b) El expediente presentado por el postulante debe contener lo siguiente:

- Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula,
- Declaración Jurada, según formato establecido en el Anexo N° 5 de la presente norma, De ser el caso, deberá consignar el número de Carné de Extranjería correspondiente,
- Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos, La experiencia laboral en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos: i) El contrato con sus respectivas adendas y/o ii) constancias de prestación de servicios y/o certificados de trabajo y/o iii) Boletas de pago: en los cuales deberá constar el cargo desempeñado, así como la fecha de inicio y fin, debiendo el área competente de la DRE/UGEL corroborar su veracidad en la fiscalización posterior,
- Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
- Documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda,

c) Impedimentos para postular en el proceso de contratación:

- Servidores nombrados y contratados que estén cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión temporal sin goce de remuneraciones,
- Servidores que hayan sido sancionados con despido por faltas establecidas en la Ley N° 30057, cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación,
- Ex servidores destituidos del servicio, cuya sanción fue impuesta en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Personas inhabilitadas como consecuencia de falsificación, adulteración de documentos u otras faltas cometidas en los procesos de nombramiento o contratación durante los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- Personas con antecedentes penales y policiales, incompatibles con la clase de cargo.
- Personas que hayan sido condenadas por delitos previstos en la Ley N° 29988 y la Ley N° 30901.
- Personas que tengan la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de
Gestión Educativa
Local N° 01

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Página 12 de 33

PERU Ministerio de Educación	Código NT-031-01-MINEDU	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"
------------------------------------	----------------------------	--

287-2019 - MINEDU

- Personas que estén cumpliendo condena por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa y/o judicialmente.
- Personas que tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la IGED que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal, al amparo de la Ley N° 26771.

d) Los trámites administrativos de presentación de expediente, que se efectúen a nivel de DRE/UGEL e IIIE, según corresponda, son gratuitos.

- El FUT, debe precisar el cargo al que postula (Solo cargo).
- Anexos 4 y 5 debidamente llenados, firmados y con huella digital según formato establecido en la Norma Técnica (RVM. N° 287-2019- MINEDU).
- Declaración Jurada del Régimen Pensionario.
- Hoja de Vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos (según Anexo 6-B, para Secretaria/o y Anexo 6-C, para Trabajador de Servicio, Oficinista).
- Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS, públicas, privadas o mixtas a nivel nacional.
- Documento Oficial emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Deportista Calificado de Alto Nivel, en caso corresponda.

Los informes finales del proceso contratación personal administrativo de las II.EE, deben ser ingresados por MESA DE PARTES VIRTUAL, en las fechas que se señalan en el CRONOGRAMA, bajo responsabilidad del director.

Los expedientes que se ingresen antes o después de las fechas señaladas no se tomarán en cuenta.

La Molina, 20 de diciembre del 2023.
Administración de Personal –RR.HH

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:
II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE :
III.- DATOS DEL SOLICITANTE:
Persona Natural

Apellido Paterno: Apellido Materno : Nombres:
Persona Jurídica :

Razón Social :
Tipo de Documento:

DNI : RUC : C.E.
IV.- DIRECCIÓN:
TIPO DE VIA: Avenida: Jrón: Calle: Pasaje : Carretera : Prolongación:
Nombre de la via:

Nºde Inmueble: Block: Interlor : Piso: Mz: Lote: Km: Sector:
Tipo de Zona :

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal : Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado : Caserío :
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar) :
Nombre de zona:
Referencia:
Departamento: **Provincia:** **Distrito:**
Autorizo se me notifique
al siguiente correo electrónico :
DECLARACIÓN JURADA
DECIMONOVENA FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO: Presento este formulario lo realizo con carácter de

V.-
VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:
LUGAR Y FECHA
FIRMA DEL USUARIO

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 4 287-2019-MINEDU

CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO / PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS SEDES DE LA DRE/UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL** (según sea el caso) de , con domicilio en , representada para estos efectos por su Director, el señor , a quien en adelante se denominará **LA DRE/UGEL**; y de otra parte, el señor(a/ita)..... , identificado (a) con D.N.I. N° , domiciliado(a) en , quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo / profesional de la salud y a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la..... (DRE, UGEL, IIIE) para el año....., la DRE/UGEL requiere contratar los servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de..... , con código de plaza N°

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/UGEL contrata los servicios de **EL SERVIDOR** para que se desempeñe en el cargo de..... plaza con código NEXUS N° perteneciente a la (DRE, UGEL, IIIE).

La DRE/UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el..... y finalizará el..... del presente año, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

CLÁUSULA CUARTA.- Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** percibirá:

- El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo "E" del Grupo Ocupacional respectivo..... Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponda a la plaza; o

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

287-2019-MINEDU

- La compensación y entrega económica para los profesionales de la salud (D. Leg. 1153) se regirá conforme al nivel de inicio de su respectiva estructura remunerativa.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme al Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública. (Para los profesionales de la salud conforme al D. Leg. 1153)

CLÁUSULA SEXTA.- Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, que resultasen aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRE/UGEL/IIEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRE/UGEL/IIEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA SETIMA.- Son derechos de **EL SERVIDOR**:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CLÁUSULA OCTAVA.- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

CLÁUSULA NOVENA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento (Decreto Legislativo N° 1153 para profesionales de la salud) a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/UGEL.....

	Código	Denominación del documento normativo
 PERÚ Ministerio de Educación		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

287-2019-MINEDU

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del 20...

Director DRE/UGEL
 (Firma)

EL/LA SERVIDOR/A
 (Firma)



	Código	Denominación del documento normativo
 PERÚ Ministerio de Educación		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,....., de Nacionalidad....., identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°....., o Carné de Extranjería (C.E) N°....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

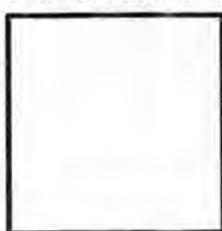
- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

Sistema Pensionario:
 AFP ()..... SNP ()
 CUSPP

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del.....

.....
 (Firma)

Nombre:
 DNI :
 C.E:



Huella digital
 (índice derecho)